



EUROPEAN COMMISSION
DIRECTORATE-GENERAL FOR MARITIME AFFAIRS AND FISHERIES

The Director-General

Brussels,
MARE/D3/RM(2021)

Asunto: Comentarios del CC-ANOC sobre la iniciativa "Emisiones de CO2 de los motores: metodología para su reducción"

Estimado Sr. Brouckaert:

Gracias por su carta de 6 de agosto de 2021 en la que proporciona los comentarios del Consejo Asesor de Aguas Noroccidentales sobre el proyecto de Reglamento de Ejecución de la Comisión por el que se aplica el Reglamento (UE) 2021/1139 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura en lo que respecta a la identificación de tecnologías energéticamente eficientes. y la especificación de elementos metodológicos para determinar el esfuerzo pesquero normal de los buques pesqueros.

En cuanto a las tecnologías energéticamente eficientes, el proyecto de Reglamento de Ejecución de la Comisión tiene como objetivo proporcionar una lista lo más completa posible, teniendo en cuenta los posibles desarrollos futuros en los próximos años y evitar excluir cualquier nueva tecnología potencial.

Si bien es posible que algunas de las tecnologías enumeradas, como el amoníaco, el hidrógeno o los motores alimentados por electricidad, no estén del todo maduras o creen desafíos específicos para los buques pesqueros, no se puede excluir por completo que estas tecnologías se apliquen durante el período de programación actual. Consideraremos incluir la combustión interna y el híbrido de pila de combustible, pero no prevemos hacer referencia al nivel de hibridación. El motivo de esto es que se puede esperar que el armador opte en cualquier caso por un grado suficiente de hibridación al sustituir el motor de un barco pesquero.

Si bien otras tecnologías, no relacionadas directamente con el motor, pueden conducir a la reducción de emisiones de CO2 como el uso de propulsión eólica, no podemos incluirlas ya que el reglamento de implementación específica reglas sobre la sustitución del motor del barco pesquero como tal.

En lo que respecta a los comentarios sobre el artículo 2 del proyecto de Reglamento de Ejecución de la Comisión, es precisamente debido a la operación variable de los buques pesqueros por lo que se propone tomar una muestra representativa utilizando la información sobre la operación del buque durante tres años y diez años típicos. viajes de pesca realizados durante este período. Corresponderá a los Estados miembros decidir si realizan la medición en función del consumo de combustible o de las emisiones de escape. La medición debe realizarse durante el funcionamiento de la embarcación utilizando su motor actual. Basándose en las características técnicas del motor nuevo / modernizado en comparación con el motor actual, se puede estimar la reducción de las emisiones de CO2 o el consumo de combustible.

Mr E. Brouckaert NWWAC Chairman emiel.brouckaert@rederscentrale.be Crofton Road c/o BIM Dun Laoghaire Co. Dublin A96 E5A0 IRELAND Commission européenne/Europese Commissie, 1049 Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË - Tel. +32 22991111 Office: J-99 05/014 - Tel. direct line +32 229-50483 charlina.vitcheva@ec.europa.eu

Traducido por la Secretaría

Por último, aunque esto va más allá del objetivo del presente acto de ejecución, puedo suscribir plenamente la necesidad de adoptar una estrategia más amplia que aborde todas las emisiones de gases de efecto invernadero y la descarbonización de la flota pesquera. Esto está totalmente en consonancia con el Pacto Verde Europeo y se abordará específicamente en el informe sobre el funcionamiento de la Política Pesquera Común, que debe presentar la Comisión en 2022.

Les agradezco los comentarios proporcionados y espero con interés nuestra continua y fructífera cooperación. Si tiene más preguntas sobre esta respuesta, póngase en contacto con la Sra. Pascale COLSON, coordinadora de los consejos consultivos (Pascale.COLSON@ec.europa.eu; +32.2.295.62.73), quien la remitirá a los colegas pertinentes.

Atentamente,

Charlina VITCHEVA

Mr E. Brouckaert NWWAC Chairman emiel.brouckaert@rederscentrale.be Crofton Road c/o BIM Dun Laoghaire Co. Dublin A96 E5A0 IRELAND Commission européenne/Europese Commissie, 1049 Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË - Tel. +32 22991111 Office: J-99 05/014 - Tel. direct line +32 229-50483 charlina.vitcheva@ec.europa.eu

Electronically signed on 24/09/2021 17:29 (UTC+02) in accordance with article 11 of Commission Decision C(2020) 4482